PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL VALLE

CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA ASTIN

ADENDA NÚMERO 001

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-VLL-ASTIN-006-2024, QUE TIENE POR OBJETO: MANTENIMIENTO BIENES - CONTRATAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LOS LABORATORIOS DEL CENTRO ASTIN.

La Subdirectora (E) del Centro ASTIN del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda y en aras de garantizar, el debido proceso, se modifica los estudios previos No. MC-VLL-ASTIN-006-2024, como consecuencia de la observación realizada por el proveedor EQUIPOS Y CONTROLES INDUSTRIALES S.A., sobre el mencionado proceso a través del SECOP II, referente a reconsiderar la programación requerida para el ítem 5 del lote 2, por lo que se realiza modificación a las especificaciones técnicas quedando de la siguiente manera

Lote 2. Calibración magnitud dimensional y ángulo

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC01 grado cero (112 unidades) con valores nominales desde 0,5 mm hasta 100,0 mm	Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de octubre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Juego	1
2	Calibración de cinco (5) bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC02 grado uno (5 unidades) a saber: (0,5; 1,008; 1,24; 1,9 y 100) mm	Calibración de cada cinco (5) bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de diciembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	Calibración de cada uno de los bloques patrón pertenecientes al juego MD-P00BC03, grado cero (10 unidades) desde 2,5 mm hasta 25,0 mm	Calibración de cada uno de los bloques que componen el juego. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de septiembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Juego	1
4	Calibración del bloque patrón (Cala Johansson) de caras paralelas grado 0 Código MD-P00CJ03 Valor nominal: 250 mm	Calibración en longitud del bloque. La calibración deberá realizarse **a más tardar en el mes de noviembre de 2024.** **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla.**	Unidad	1
5	Calibración de la máquina de medición por coordenadas Código MD-E00MC02. Marca: TESA Modelo: MICRO HITE 3D 454 Serie: 14100009 Rango: EJE X: 420 mm EJE Y: 470 mm EJE Z: 380 mm	La calibración deberá ser realizada a más tardar en el **mes de octubre de 2024** y será pactada con el supervisor del contrato porque se realizará después del mantenimiento de esta, el cual se ejecutará en un lote o contrato diferente. El servicio será realizado en el laboratorio de Metrología Dimensional del Centro Nacional ASTIN; Calle 52 # 2 BIS 15, Barrio Salomia, Cali, Valle del Cauca. **Deben cumplirse también los requisitos generales especificados al final de esta tabla**	Unidad	1

Requisitos generales

Las calibraciones y mediciones deberán realizarse en las magnitudes, características y rangos solicitados.

La empresa prestadora del servicio de calibración deberá estar acreditada para la ejecución de dicho servicio, cubriendo específicamente la calibración correspondiente (intervalo, resolución, tipo de instrumento, entre otros) y soportarlo, al momento de la oferta, mediante resolución vigente del organismo de acreditación (que esté cubierto por el Acuerdo de ILAC o Acuerdos Regionales reconocidos por ILAC; por ejemplo, el Organismo Nacional de Acreditación ONAC) o ser un instituto nacional de metrología nacional o internacional. La vigencia de la acreditación deberá cubrir el período en el cual se requiere el servicio.

El laboratorio prestador del servicio de calibración deberá garantizar la trazabilidad de las mediciones a través del cumplimiento de los numerales 8.1.1 y 8.1.2 del documento CEA-3.0-02: "CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ACREDITACIÓN – TRAZABILIDAD METROLÓGICA" de ONAC.

La empresa prestadora del servicio de calibración deberá reportar la incertidumbre del método utilizado en dicha calibración al momento de la oferta (puede ser en la resolución de acreditación). La incertidumbre expandida reportada deberá ser la menor posible y servirá como criterio para selección de la oferta.

El proveedor del servicio deberá comprometerse a cumplir con las fechas solicitadas en este documento y presentar la programación de los servicios al momento de la oferta. En el caso de que el proveedor vaya a subcontratar la ejecución de las calibraciones, deberá presentar al momento de la oferta, el nombre del laboratorio que realizará los servicios, junto con su resolución de acreditación y una comunicación donde se evidencie la inclusión en la programación de servicios en las fechas previstas.

Se solicita que se entreguen certificados independientes por cada patrón y/o instrumento calibrado. Los certificados de calibración deberán cumplir con los lineamientos de la norma técnica NTC ISO/IEC 17025:2017 y deberán tener sello del ente acreditador del laboratorio. Los certificados serán recibidos en medio digital al correo electrónico de quien sea designado como supervisor del contrato en un tiempo inferior o igual a ocho (8) días hábiles después de realizado el servicio. El proveedor deberá entregar al momento de la oferta un documento donde se compromete a cumplir con este tiempo,

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS TÉCNICOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
La empresa prestadora del servicio deberá garantizar la recogida y entrega de los instrumentos a calibrarse, en las instalaciones de los laboratorios del Centro ASTIN, calle 52 # 2 BIS 15 Bloque Laboratorios, Barrio Salomia. El costo del servicio deberá incluir el transporte ida y regreso de los instrumentos, así como el desplazamiento del técnico en el caso en que la calibración se realice en sitio.				

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.